

PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – PETIC

Actualizado a: Enero 28 de 2021

1. Objetivo General

Guiar a la alta dirección para la toma de decisiones en cuanto a la modernización y el mantenimiento de la plataforma tecnológica del ICANH a fin de fortalecer las capacidades, procesos, trámites y servicios para el cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad durante el periodo 2020 a 2023.

2. Alcance del documento

La propuesta del PETIC se estructura con base en la actualización del diagnóstico de la situación actual de las Tecnologías de la Información en ICANH, los objetivos estratégicos de la entidad y del sector, las necesidades y las oportunidades de mejora que permitan contar con un área de Tecnología y Sistemas de la información orientada a apoyar las metas misionales.

3. Marco Normativo

Norma	Descripción
Ley 1712 de 2014	Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional
Ley 2052 de 2020	Establece disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones.
Resolución 1519 de 2020	Transparencia en el acceso a la información, accesibilidad web, seguridad digital web y datos abiertos
Decreto 620 de 2020	lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales
Decreto 612 de 2018	Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
Decreto 1008 del 14 de junio de 2018	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Documento CONPES 3854	Política Nacional De Seguridad Digital
Decreto 415	Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto Numero 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la

	información y las comunicaciones
Ley 594 de 2000	Por medio de la cual se dicta la Ley general de archivos y otras disposiciones.
Decreto 2482 de 2012.	Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión.

Entendimiento estratégico

4.1 Resolución 316 del 28 de diciembre de 2019, “Por la cual se crea el área de Tecnologías y Sistemas de la información y se ajusta la estructura organizacional del Instituto Colombiano de Antropología e Historia”..

RESUELVE:

PRIMERO: Modifíquese el artículo 1º. de la Resolución 223 de 2018, el cual quedará así:

PRIMERO: EI INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA en adelante ICANH – tendrá la siguiente distribución funcional:

1. DIRECCIÓN GENERAL

Área de Tecnologías y Sistemas de Información

- a. Oficina Jurídica
- b. Oficina de Planeación
- c. Oficina de Control Interno

En el capítulo II, artículo quinto se definen sus funciones así:

QUINTO: Se organiza el Área de Tecnologías y Sistemas de la Información, que depende de la Dirección General del ICANH y tendrá las siguientes funciones:

1. Liderar la gestión estratégica con tecnologías de la información y las comunicaciones en la Entidad mediante la definición, implementación, ejecución, seguimiento y divulgación de un Plan Estratégico de Tecnología y Sistemas de Información (PETI) que esté alineado a la estrategia y modelo integrado de gestión de la entidad.
2. Liderar la definición, implementación y mantenimiento de la arquitectura empresarial de la Entidad, en virtud de los lineamientos establecidos en el marco de referencia de arquitectura empresarial para la gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y la política de Gobierno Digital del Estado colombiano
3. Desarrollar los lineamientos en materia tecnológica, necesarios para definir políticas, estrategias y prácticas que habiliten la gestión de la entidad y/o sector en beneficio de la prestación efectiva de sus servicios y que a su vez faciliten la gobernabilidad y gestión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC. Así mismo, velar por el cumplimiento y actualización de las políticas y estándares en esta materia.

RESOLUCIÓN No.

415

FECHA:

28 DIC 2019

4. Identificar oportunidades para adoptar nuevas tendencias tecnológicas que generen impacto en el desarrollo del sector y del País.
5. Liderar los procesos de adquisición de bienes y servicios de tecnología, la gestión, seguimiento y control de la ejecución de recursos financieros asociados al portafolio de proyectos y servicios definidos en el plan estratégico de Tecnologías y Sistemas de información, mediante la definición de criterios de optimización y métodos que direccionen la toma de decisiones de inversión en tecnologías de la información buscando el beneficio económico y de los servicios de la entidad
6. Atender las actividades de auditorías de gestión de calidad que se desarrollen y liderar la implementación y seguimiento a los planes de mejoramiento en materia de tecnología que se deriven de las mismas.
7. Adelantar acciones que faciliten la coordinación y articulación entre entidades del sector y del Estado en materia de integración e interoperabilidad de información y servicios, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones creando sinergias y optimizando los recursos para coadyuvar en la prestación de mejores servicios al ciudadano.
8. Generar espacios de articulación con otros actores institucionales, la academia, el sector privado y la sociedad civil para contribuir en aspectos inherentes a la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos que incorporen tecnologías y sistemas de la información y las comunicaciones (TIC).
9. Proponer y desarrollar programas de formación para fortalecer las competencias del talento de TI en virtud de las necesidades de la gestión de TI y adelantar acciones con el fin de garantizar la óptima gestión del conocimiento sobre los proyectos, bienes y servicios de TI.
10. Liderar el desarrollo, implementación y mantenimiento de los sistemas de información y servicios digitales de la entidad y/o sector en virtud de lo establecido en el Plan Estratégico de tecnologías de la información y de las comunicaciones, así como las necesidades de información de los servicios al ciudadano y grupos de interés.
11. Liderar la definición, adquisición y supervisión de las capacidades de infraestructura tecnológica, servicios de administración, operación y soporte y velar por la prestación eficiente de los servicios tecnológicos necesarios para garantizar la operación de los sistemas de información y servicios digitales según criterios de calidad, oportunidad, seguridad, escalabilidad y disponibilidad.
12. Promover el uso efectivo del derecho de acceso de todas las personas a las tecnologías de la información y las comunicaciones, dentro de los límites establecidos por la Constitución y la Ley.
13. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza del área.

4.2 Decreto 415 del 7 de marzo de 2016¹

El decreto 415 del 7 de marzo de 2016 busca fortalecer institucionalmente a las entidades del Estado en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones.

Según los análisis efectuados por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, actualmente las tecnologías de la información no generan el valor suficiente al desarrollo misional y estratégico de los diferentes sectores del Estado, y la desarticulación en su

¹ <https://www.funcionpublica.gov.co/-/entidades-del-estado-tendran-directores-de-tecnologias-y-sistemas-de-informacion>

gestión reduce la efectividad en la atención al ciudadano, ya que se utilizan prioritariamente como soporte y no como habilitador para el desarrollo de las estrategias institucionales y sectoriales.

Es por ello, que entre otros, este decreto establece lo siguiente:

- Las entidades estatales tendrán un Director de Tecnologías y Sistemas de Información responsable de ejecutar los planes, programas y proyectos de tecnologías y sistemas de información en la respectiva entidad. Para tales efectos, cada entidad pública efectuará los ajustes necesarios en sus estructuras organizacionales.
- Cuando la entidad cuente en su estructura con una dependencia encargada del accionar estratégico de las Tecnologías y Sistemas de la Información y las Comunicaciones, ésta hará parte del comité directivo y dependerá del representante legal de la misma.
- **Las oficinas de sistemas dejarán de ser operativas y de soporte para convertirse en instancias estratégicas en las organizaciones públicas.**
- Señala los lineamientos que las entidades estatales deben tener en cuenta para el fortalecimiento institucional y ejecución de los planes, programas y proyectos de tecnologías y sistemas de información en la respectiva entidad.

4. Rupturas Estratégicas

Las rupturas estratégicas que la entidad identifique deben comunicar un cambio en el enfoque estratégico, de tal forma que le permite transformar, innovar, adoptar un modelo y permitir que la tecnología se vuelva un instrumento que genera valor.

Se han identificado en el ICANH las siguientes rupturas estratégicas básicas:

- Fomentar el liderazgo y gobernanza tecnológica garantizando el uso de estándares y buenas prácticas.
- Considerar la Tecnología como un factor de valor estratégico para el ICANH, de manera que deje de considerarse únicamente como parte de la operación diaria
- Alinear las soluciones tecnológicas con los procesos y procedimientos de la entidad, aprovechando las oportunidades de la tecnología y teniendo en cuenta el costo/beneficio.
- Desarrollar las capacidades de uso y apropiación de TIC a nivel de todos los funcionarios y contratistas de la entidad.
- Priorizar el uso de servicios de computación en la nube (cloud computing).
- Implementar modelos gobierno y gestión de TI

5. Análisis de la Situación actual en relación con los dominios del marco de referencia de Arquitectura Empresarial.

El Marco de Referencia de arquitectura empresarial para la Gestión de TI de MINTIC es el instrumento que establece la estructura conceptual, define lineamientos e incorpora mejores prácticas y traza la **ruta de implementación de la Arquitectura TI.** ²

El Marco de Referencia tiene seis dominios, cada dominio tiene ámbitos, que agrupan lineamientos, además de roles, una normatividad, indicadores e instrumentos para la adopción:

- **Estrategia TI:** su objetivo es apoyar el proceso de diseño, implementación y evolución de la Arquitectura TI en las instituciones, para lograr que esté alineada con las estrategias organizacionales y sectoriales
- **Gobierno TI:** Su objetivo es brindar directrices para implementar esquemas de gobernabilidad de TI y para adoptar las políticas que permitan alinear los procesos y planes de la institución con los del sector
- **Información:** Su objetivo es definir el diseño de los servicios de información, la gestión del ciclo de vida del dato, el análisis de información y el desarrollo de capacidades para el uso estratégico la información institucional
- **Sistemas de Información:** Su objetivo es planear, diseñar la arquitectura, el ciclo de vida, las aplicaciones, los soportes y la gestión de los sistemas que facilitan y habilitan las dinámicas en una institución
- **Servicios Tecnológicos:** Su objetivo es gestionar con mayor eficacia y transparencia la infraestructura tecnológica que soporta los sistemas y servicios de información en las instituciones
- **Uso y Apropiación:** Su objetivo es definir la estrategia y prácticas concretas que apoyan la adopción del Marco y la gestión TI que requiere la institución para implementar la Arquitectura TI

En el Anexo No. 1 se presenta un análisis del cumplimiento de los lineamientos del marco de referencia organizados por dominio.

La metodología utilizada para dicho análisis hace un análisis y medición por cada uno de los dominios, verificando el cumplimiento de los lineamientos del dominio en la institución. De acuerdo con ello se da un valor al cumplimiento de cada lineamiento entre 0 y 1, siendo 1 cuando se cumple completamente el lineamiento.

Luego se procede a realizar la ponderación con la sumatoria del valor de los lineamientos dividido la cantidad de lineamientos para el dominio. Por último se multiplica por 100 para tener el porcentaje siendo el 100% que se cumple con la totalidad de los lineamientos del dominio.

De acuerdo con dicha metodología se evaluaron los resultados de la vigencia 2020 y se hizo la comparación con los resultados de las vigencias 2019 y 2018, para medir el grado de avance porcentual por cada dominio, siendo estos los resultados:

² Definición tomada de qué es el Marco de Referencia <http://www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/w3-propertyvalue-8114.html>

DOMINIO	Cumplimiento Vigencia 2020	Cumplimiento Vigencia 2019	Cumplimiento Vigencia 2018
Estrategia	38%	26%	25%
Gobierno de TI	43%	29%	27%
Información	24%	15%	14%
Sistemas de Información	9,4%	5,20%	5,20%
Servicios tecnológicos	27,81%	26,87%	26,87%
Uso y apropiación	5%	2%	2%

Del mismo modo se evaluaron los resultados de la vigencia 2020 y se hizo la comparación con los resultados de las vigencias 2018 y 2019, para medir el grado de avance en el número de lineamientos a cumplir por cada dominio, siendo estos los resultados:

DOMINIO	No. De lineamientos que se deben cumplir	No. de lineamientos que se cumplen en 2018	No. de lineamientos que se cumplen en 2019	No. de lineamientos que se cumplen en 2020
Estrategia	13	3	3,2	5
Gobierno de TI	15	3,55	4	6,5
Información	15	1	1,8	3,7
Sistemas de Información	24	1,5	1,25	2,25
Servicios tecnológicos	16	3,5	4	4,45
Uso y apropiación	10	0	0,15	0,5

6. ENTENDIMIENTO ESTRATÉGICO

Comprende el análisis del modelo operativo y organizacional de la institución pública, las necesidades de información y la alineación de TI con los procesos de negocio institucionales.

7.1 Modelo operativo

El plan estratégico de la entidad 2019-2022 se puede observar en: https://www.icanh.gov.co/recursos_user/PEI_2019-2022_-_Nuevo.pdf

Dentro del modelo estratégico de la entidad se incluyó el ítem 6 el cual habla sobre el plan general de desarrollo administrativo y tecnológico donde se describe: Fortalecimiento de capacidades institucionales y logísticas para responder a las tareas y a los retos que se desprenden de su misión. El ICANH requiere de un proceso permanente de adecuaciones estructurales tanto en sus capacidades físicas como en su disposición de incidir cada vez más en la sociedad Colombiana. Las necesidades económicas deben corresponder a los esfuerzos en gestión y en administración de sus apuestas misionales. La misión del ICANH debe inscribirse dentro de los horizontes sociales y de esta manera hacer legítima toda inscripción en la planeación nacional.

7.2 Necesidades de información

Es necesario complementar el catálogo de información institucional, describiendo los flujos y las necesidades de información al interior de la entidad, los actores con los cuales la entidad intercambia información describiendo que información se entrega y qué información se recibe. Adicionalmente se deben establecer categorías de información de acuerdo a la importancia de los procesos de la institución.

7.3 Alineación de TI con los procesos

Es necesario hacer análisis de los procesos de la institución y establece el apoyo tecnológico requerido para su mejoramiento. Para ello se sugiere construir una matriz de procesos versus sistemas de información y una matriz de sistemas de información vs datos y/o categorías de información, con el fin de identificar como las TI soportan los procesos de la institución.

7. MODELO DE GESTION DE TI EN ICANH

En este numeral se describe la **situación deseada en materia de gestión de TI**, desde el punto de vista de cada uno de los dominios del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial

8.1 Dominio estrategia TI

REQUERIMIENTOS GENERALES
➤ TI debe ser visto en la entidad como apoyo estratégico y no operacional
➤ Definir las políticas y estándares de TI de acuerdo con las funciones dadas por el decreto 415/2016
➤ La estrategia de TI debe estar orientada a generar valor y a contribuir al logro de los objetivos estratégicos.
➤ La estrategia de la entidad incluye la asignación de partidas presupuestales requeridas para que TI pueda apoyar la misión de la entidad
➤ TI debe participar en forma estratégica en la concepción, planeación y desarrollo de los proyectos de la institución que incorporen componentes de TI.

8.2 Dominio Gobierno de TI

REQUERIMIENTOS GENERALES
Crear el documento de instancias de decisión y roles de TI.
Independizar la documentación de TI de planeación.
El área de TI deberá liderar los proyectos TI que se hacen en las otras áreas. Las directivas deben dar al área de TI su carácter y posición estratégica

8.3 Dominio Información

REQUERIMIENTOS GENERALES
Realizar un inventario de información y datos que manejan en las diferentes dependencias de la entidad, para poder llegar a establecer una arquitectura de datos para la institución con flujos de información documentados. Actualmente existe un catálogo de información que está en actualización
Lo anterior hará posible la correcta definición de la arquitectura de información institucional
Identificar los Sistemas de información necesarios para soportar los datos de la institución y hacer la integración de sistemas de información que sean necesarios.
Implementar medidas de seguridad necesarias para la información, de manera que se reduzca el riesgo por información en discos externos o USB
Implementar el Sistema de gestión documental.
Integrar el sistema de información de correspondencia al sistema de gestión documental.
Integrar las PQRS al sistema de gestión documental.
Hacer un análisis de la información geográfica que manejan las distintas dependencias del ICANH y una reorganización de la misma

8.4 Dominio Sistemas de información

REQUERIMIENTOS GENERALES
Adoptar una metodología para el desarrollo y mantenimiento de sistemas de información, la cual debe ser estándar para cualquier desarrollo interno o contratado
Desarrollar todas las labores requeridas para la correcta definición de la arquitectura de sistemas de información institucional

Modernizar y actualizar el sistema de consulta en línea de la biblioteca del ICANH.
Implementar un sistema de información que permita automatizar la expedición de permisos de intervención arqueológica Implementar el sistema de permisos de intervención arqueológica
La entidad debe adquirir herramientas para la implementación de Sistemas de información geográficos Implementar el sistema SIG del ICANH
Evaluar la viabilidad de implementación de sistemas de información que faciliten la consulta y manipulación de información en una plataforma acorde con normas de seguridad y metodologías adoptadas de aplicación.
Tener en cuenta todos los requerimientos de la Directiva presidencial No. 02 de 2019, para la integración a GOV.CO de los trámites y servicios del ICANH registrados en el SUIT.

8.5 Dominio Servicios Tecnológicos

REQUERIMIENTOS GENERALES
Actualizar la infraestructura tecnológica del ICANH.
Reemplazar todos los equipos Windows 7 (un poco más de 30 equipos) que terminan soporte de seguridad Microsoft en enero de 2020
Adquirir el número de licencias de software requeridas por el ICANH
Implementar una infraestructura de comunicaciones con otras sedes del ICANH, iniciando por los parques arqueológicos

8.6 Dominio Uso y Apropiación de TI

Mejoras
Diseñar e implementar un Plan de gestión del cambio para la institución.
Implementar una estrategia para el uso y apropiación de TI en el instituto.

8. Situación actual y requerimientos del Modelo de seguridad y privacidad e información (MSPI) en ICANH

Durante la vigencia 2020 se realizaron labores importantes guiadas a la actualización y aprobación por el comité de gestión y desempeño de la política y el manual de seguridad y privacidad de la información.

- Apoyar en el diseño y gestión de la política de manejo de datos personales y derechos de autor (Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013).
- Mantener actualizado la política de seguridad y privacidad de la información.
- Colaborar con la oficina de Planeación y el área de Gestión documental en las actividades que permiten construir un documento actualizado de los activos de información de la entidad, todo a partir de los procedimientos y el cuadro de clasificación documental generados por dichas dependencias y de acuerdo con lo estipulado por el Archivo General de la Nación.
- Mantener actualizada la matriz de riesgos y seguridad de la información.

Actividades **pendientes** del MSPI del ICANH:

- Generar el plan de tratamiento de riesgos para cada uno de los procesos y procedimientos de la entidad y desarrollar todas las actividades de análisis de riesgos de seguridad e implementación de controles, ya sea a través de los procesos y procedimientos de la institución (una vez se hayan actualizado) o a través de la información de activos de información.

- Divulgar la política de seguridad y privacidad de la información a todas las personas funcionarios y contratistas del ICANH.
- Mantener actualizado el registro de las bases de datos personales a través del aplicativo web de la Superintendencia de industria y comercio- SIC.
- Realizar las actividades que sean necesarias para la evaluación de desempeño y mejora continua del MSPI: mejora en los procedimientos, análisis de riesgos e implementación de controles, etc.

9. Modelo de Planeación

9.1 Estructura de actividades estratégicas

El modelo de planeación para la definición del plan estratégico de la entidad, incluye los siguientes aspectos.

1. Arquitectura empresarial para la gestión de TII en ICANH
2. Mantenimiento y mejora de la infraestructura básica de TI del ICANH
3. Servicios de apoyo a la infraestructura de TI del ICANH
4. Modelo de seguridad y privacidad de la información del ICANH

10.2 Mapa de ruta y proyección de presupuesto

Cada uno de los aspectos mencionados en el punto anterior se constituye en un proyecto que a su vez incluye subproyectos así:

PROYECTOS	Arquitectura empresarial	Mantenimiento y mejora de la infraestructura básica de TI del ICANH	Servicios de apoyo a la infraestructura de TI	Modelo de Seguridad y privacidad de la información del ICANH
SUBPROYECTOS	Estrategia de TI	Actualización infraestructura de hardware, software y redes de datos	Servicios técnicos especializados	

	Gobierno de TI		Servicios de conectividad a internet	
	Arquitectura de información		Servicios de mantenimiento de equipos	
	Arquitectura de sistemas de información		Desarrollo y mantenimiento de aplicativos	
	Arquitectura de servicios tecnológicos		Servicios de apoyo a la Gestión de TI	
	Estrategia de uso y apropiación de TI			

10.2 Indicadores de gestión para medir el cumplimiento del PETIC

En el contexto del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial de TI, se han definido indicadores, los cuales representan una medida del logro de los objetivos asociados a cada dominio. A continuación, se listan los indicadores pertinentes para hacer un seguimiento al cumplimiento del PETIC en el ICANH (tomados del Marco de referencia).³

INDICADOR	Ejecución del PETIC	Índice promedio de Desempeño del Cronograma de los Proyectos de TI en Ejecución.	Índice promedio de desempeño de los Costos de los Proyectos de TI en Ejecución (ahorro de recursos)	Cumplimiento de objetivos planteados en los proyectos de TI
Objetivo	Controlar el porcentaje de iniciativas planeadas, relacionadas y ejecutadas en el PETIC.	Medir el desempeño de los proyectos de TI respecto al cronograma planteado.	Medir el ahorro de presupuesto de TI, de acuerdo con los costos reales versus los presupuestos iniciales	Establecer la medición que indique que tanto cumplieron sus objetivos los proyectos realizados

³ http://www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/articles-8830_indicadores.pdf

Frecuencia de medición	Anual	Anual	Anual	Anual
Variables y formulación	<p>#IniciativasEjecutadas = Número de iniciativas ejecutadas de manera satisfactoria en el periodo y que corresponden al periodo de medición según lo planeado. Se le debe dar un peso de 1 a cada iniciativa ejecutada al 100% y proporcional a las que no cumplieron al 100% con la ejecución</p> <p>#IniciativasPlaneadas = Número total de iniciativas planeadas en el periodo.</p> <p>Indicador ejecución PETIC = $\frac{\#IniciativasEjecutadas}{\#IniciativasPlaneadas}$</p>	<p>#IniciativasCronograma = Número de iniciativas ejecutadas de manera satisfactoria según cronograma. Se le debe dar un peso de 1 a cada iniciativa ejecutada al 100% y proporcional a las que no cumplieron con el cronograma al 100%</p> <p>#IniciativasPlaneadas = Número total de iniciativas planeadas y a ejecutar en el periodo.</p> <p>Indicador de Desempeño del cronograma PETI = $\frac{\#IniciativasCronograma}{\#IniciativasPlaneadas}$</p>	<p>AC = Costo real incurrido por el trabajo realizado.</p> <p>EV = Costo presupuestado</p> <p>CPI = EV / AC.</p> <p>Realizar el cálculo anterior por cada iniciativa y luego:</p> <p>Indicador = Índice de ahorro en proyectos de TI = $(1 - \text{Sumatoria de los } EV/AC)$</p>	<p>#IniciativasObjetivos = Número de iniciativas ejecutadas que cumplieron con sus objetivos de manera satisfactoria. Se le debe dar un peso de 1 a cada iniciativa que cumplió al 100% con sus objetivos y proporcional a las que cumplieron con sus objetivos en forma parcial</p> <p>#IniciativasPlaneadas = Número total de iniciativas planeadas y a ejecutar en el periodo.</p> <p>Indicador de Desempeño del cronograma PETI = $\frac{\#IniciativasObjetivos}{\#IniciativasPlaneadas}$</p>

De acuerdo con lo anterior, se hizo la medición para la vigencia 2020, arrojando los siguientes resultados:

CALCULO DE INDICADORES PETIC - VIGENCIA 2020			
EJECUCION DEL PETI: Iniciativas planeadas VS iniciativas ejecutadas en el PETI.	DESEMPEÑO DEL CRONOGRAMA DE PROYECTOS DE TI	DESEMPEÑO DE LOS COSTOS DE LOS PROYECTOS DE TI (AHORRO)	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS PLANTEADOS EN LOS PROYECTOS DE TI
9,875	9,88	22,71090106	8,546666667
70,5%	70,6%	116,5%	61,0%

Se ejecutó el 88,3% de las iniciativas planeadas en el PETI para la vigencia 2018	El 91.7 % de los proyectos de TI, se desarrollaron de acuerdo con el cronograma anual planteado	Hubo un ahorro del 8.6% en los costos de los proyectos de TI (CDP vs. Valor real)	El 89.3% de los proyectos de TI cumplieron con todos sus objetivos planteados inicialmente
---	---	---	--

Para mayor información sobre cómo se calcularon estos indicadores, revisar el ANEXO de INDICADORES DEL PETI PARA LA VIGENCIA 2020

10.3 Plan de seguimiento y metodología para actualización del PETIC

Para el seguimiento del PETIC se deben revisar anualmente las actividades proyectadas por cada componente con el fin de realizar actualización al documento alineado al PETI de la entidad y a las nuevas tendencias tecnológicas.

10. Plan de comunicaciones del PETIC

Para que el PETIC sea contemplado como elemento apalancador del logro de la visión, misión y estrategia del ICANH, es necesario implementar una Estrategia de Gestión de Cambio orientada a generar información clara, oportuna y progresiva tanto a directivas como a funcionarios y contratistas del ICANH

Las acciones de comunicación definidas, están orientadas a:

- Obtener un mayor entendimiento de la necesidad de desarrollar el PETIC.
- Conocer el alcance, objetivos y beneficios del PETIC.
- Tener la posibilidad de participar en las actividades/ejercicios para definir el PETIC.
- Entender cómo el PETIC beneficia directamente a los funcionarios, contratistas, a la entidad y al público en general que utiliza los servicios del Instituto.

Para la ejecución del Plan de Gestión de Cambio, es necesario considerar lo siguiente:

- Buscar el apoyo por parte de Comunicaciones, para lograr la divulgación oportuna generada desde el área de Tecnología y Sistemas de la información.
- Informar a las audiencias: a través del portal web se dará a conocer las diferentes actualizaciones que se realicen al documento por cada vigencia.
- Utilizar diferentes medios/acciones de comunicación: Se propone la utilización de distintos canales de comunicación, con la finalidad de asegurar mayor impacto.

Las audiencias identificadas para la divulgación del PETIC y su puesta en operación son las siguientes:

AUDIENCIA / CARGO ACTUAL	IMPACTO DEL PETIC EN EL ÁREA / CARGO	INCIDENCIA EN LA PUESTA EN MARCHA DEL PETIC
Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Alto	Alto
Jefes y/o Coordinadores de área	Alto	Medio
ICANH en general Funcionarios/contratistas	Medio	Medio

Los canales y medios de comunicación identificados para la divulgación del PETIC son los siguientes:

NOMBRE DEL MEDIO	TIPO	PROPOSITO	AREA ENCARGADA DEL MEDIO	COMENTARIOS /OBSERVACIONES
Portal Web	Digital	Difundir y comunicar a todas las audiencias las actualizaciones al PETIC	TI	<ul style="list-style-type: none"> • Publicar anualmente la actualización del documento en la sección de transparencia definida para tal fin.
Intranet	Digital	Publicación de información relacionada con el PETIC, orientada a usuarios directos o audiencias con perfil técnico.	Comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Generar mecanismo de recolección de feedback escrito.
Mensajes	Escrito/Digital	Publicación de información relacionada con el PETIC, orientada a relacionar el Proyecto con aspectos personales (como beneficiará a las personas en el desempeño de sus cargos).	Comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Actualizar periódicamente • Buscar impacto para la lectura • Medir el tránsito de lectura
Reuniones de seguimiento con el Comité de Gestión y Desempeño	Mixto	Reuniones cara a cara para tratar temas diversos.	Planeación	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones para afianzar conocimiento compromiso y avance por parte de los líderes con el PETI. • Posibilidad de “vender” los beneficios del PETI.

El énfasis del Plan de Comunicaciones estará en comunicar los aspectos de interés a las audiencias involucradas y emitir mensajes y/o acciones con información oportuna y escalonada sobre los avances del Proyecto, así como evidenciar los beneficios para las personas en el desempeño de sus responsabilidades laborales.

12. Glosario

A continuación, se presenta el glosario de términos utilizados en el documento:

ES: hace referencia al dominio estrategia de TI. Abreviatura definida en el Marco de Referencia.

GO: hace referencia al dominio gobierno de TI. Abreviatura definida en el Marco de Referencia.

ICANH: Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

INF: hace referencia al dominio información. Abreviatura definida en el Marco de Referencia.

LI: Lineamiento, abreviatura definida en el Marco de Referencia.

PETIC: Plan Estratégico de Tecnología de la Información y las comunicaciones.

SIS: hace referencia al dominio sistemas de información. Abreviatura definida en el Marco de Referencia.

ST: hace referencia al dominio servicios tecnológicos. Abreviatura definida en el Marco de Referencia.

TI: Tecnología de la información.

UA: hace referencia al dominio uso y apropiación. Abreviatura definida en el Marco de Referencia.

13. Anexos

Anexo 1: Situación Actual de TI en ICANH: Análisis por dominio

Anexo 2: Proyectos PETIC ICANH desde 2020 hasta 2023.

Anexo 3: Cálculo indicadores 2020

Historial de versión PETIC - ICANH

Fecha	Versión	Comentarios	Autor
2018-02-09	3	Versión actualizada para revisión de la Oficina de Planeación del ICANH	Sandra Silva / Dubis Cantor
2018-05-21	3	Versión actualizada y revisada por la Oficina de Planeación del ICANH	Victor Vergara/ Ivan Vargas / Dubis Cantor
2018-07-26	3	Versión actualizada para revisión de oficina de Planeación y comité institucional de gestión y desempeño	Dubis Cantor / Sandra Silva
2019-07- 10	4	Versión actualizada para revisión de oficina de Planeación y comité institucional de gestión y desempeño	Dubis Cantor
2019-12- 19	4	Versión actualizada para revisión de oficina de Planeación y/o comité institucional de gestión y desempeño	Dubis Cantor
2021-01-28	5	Versión actualizada para publicación en portal WEB del ICANH	Sonia Yaneth Cardozo Muñoz